

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5162.

Suscripcion en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

(Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.)

DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Sr. Director del DIARIO.  
Muy Sr. mio: suplico á V. que, si á bien lo tiene, mande insertar en su periódico mi despedida de la Junta revolucionaria.  
Le doy á V. las gracias, y me repito muy considerado amigo Q. B. S. M.  
Angel de Torres.

A la Junta Provincial Revolucionaria.

Es tal el profundo respeto que me inspira la opinion pública, que, ante su manifestado criterio, me es imposible continuar, ni por un instante mas, en el distinguido puesto de honor que me señalara, en el día 20 de setiembre, la cariñosa consideracion de los hombres que se lanzaron los primeros al alzamiento de esta capital.

En la prensa, que constituye un poderosísimo brazo en todo país civilizado y libre: en las reuniones populares: en las conversaciones privadas; y en los consejos mas íntimos de la amistad, en todas partes he alcanzado y comprendido que se pone en duda la legítima permanencia en el mando de la Junta de Córdoba, por que no se halla investida de esos estensivos poderes, que solo emanan de la Soberanía popular, traducida en hecho latente por medio del sufragio universal.

En los primeros momentos de la lucha, en aquellos en que solo habia sinsabores, disgustos extraordinarios y compromisos muy graves, la Junta de Córdoba pudo tener el origen reducido del asentimiento de los que concurrían con su heroísmo á proclamar la salvacion de su país; pero luego que las cosas han variado, que los ánimos se van tranquilizando, y que esta asamblea, al parecer, de duracion indefinida, tiene que tomar resoluciones y acuerdos de considerable importancia, no conceptuo que debo permanecer por mas tiempo en una posicion á la que no he venido por el señalamiento libre y espontáneo del vecindario, por la soberanía de todos, ó del mayor número de mis conciudadanos.

Sé que sobre esto hay opiniones diversas, y que algunos sustentan la diametralmente opuesta á la mia. Yo les respeto su creencia, suplicándoles que á su vez respeten la mia, que, como manifesté al principio, no reconozco mas origen que el ciego acatamiento que me inspira la opinion pública, traducida ya en indicaciones latentes.

Me retiro, pues, de la Junta. Regreso al seno de mi familia á ocuparme de mis asuntos particulares, con la conciencia tranquila, libre de remordimientos, y con el propósito firme de acatar en todo y por todo el santo principio de la Soberanía Nacional; enviando al propio tiempo á mis dignísimos compañeros la sincera expresion de mi gratitud por las cariñosas deferencias que me han dispensado, mas

que por merecimiento, por sus bondades y estremada galantería. En mi corazón llevo grabadas las contemplaciones de que he sido objeto. Córdoba 10 de octubre de 1868.—Angel de Torres.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 9 publica lo siguiente:  
MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETO.

Cumpliendo con el encargo que la nacion me ha confiado y haciendo uso de las facultades de que me halló revestido, vengo en nombrar, bajo mi presidencia, el siguiente gobierno provisional:

- Ministro de la Guerra, el teniente general D. Juan Prim, marqués de los Castillejos.
- Ministro de Estado, D. Juan Alvarez de Lorenzana.
- Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Romero Ortiz.
- Ministro de Marina, el brigadier de la Armada D. Juan Topete.
- Ministro de Hacienda, D. Laureano Figuerola.
- Ministro de la Gobernacion, D. Práxedes Mateo Sagasta.
- Ministro de Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla.
- Ministro de Ultramar, D. Adelardo Lopez de Ayala.

Madrid ocho de octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—El presidente del gobierno provisional, El duque de la Torre.

JUNTA SUPERIOR REVOLUCIONARIA.

La junta superior revolucionaria, en el á su elevado origen, hace la siguiente declaracion de derechos:

- Sufragio universal.
  - Libertad de cultos.
  - Libertad de enseñanza.
  - Libertad de reunion y asociacion pacíficas.
  - Libertad de imprenta sin legislacion especial.
  - Descentralizacion administrativa que devuelva la autorizacion á los municipios y á las provincias.
  - Juicio por jurados en materia criminal.
  - Unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia.
  - Inamovilidad judicial.
- Madrid 8 de Octubre de 1868.—Nicolas Maria Rivero, vicepresidente.—Fermín Arias.—José Cristóbal Sorri.—Vicente Rodríguez.—Nicolás de Soto.—Francisco de Paula Montemar.—Francisco Garcia Lopez.—José Simón.—Julian Lopez An.

dino.—Baltasar Mata.—Juan Antonio Gonzalez.—Antonio Buenavida.—Camilo Loaraga.—Gregorio de las Pozas.—Juan Sierra.—Pedro Martinez Luna.—Nicolás Salmeron y Alonso.—Ricardo Martín de la Cámara.—Inocente Ortiz y Casado, secretario.—Telesforo Montejo y Robledo, secretario.—Felipe Picatoste, secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, secretario.

Ayer se publicaron en esta capital los siguientes Boletines oficiales extraordinarios:

Junta revolucionaria de Córdoba.

La Junta revolucionaria de esta capital ha recibido del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis la comunicacion siguiente:

Obispado de Córdoba.—Excmo. Sr.: Al regresar anteayer de los baños, termal de Archena, fué mi primer cuidado y propósito presentarme personalmente á ofrecer á esa Junta mi reconocimiento de su autoridad, mi respeto á sus mandatos y mi cooperacion en lo que de ella puede necesitar y yo prestarle; mas impedido de salir de casa y de andar, por una nueva dolencia en las piernas, he creido conveniente no retardar esta franca y leal manifestacion, para que á la Junta consten cuales son mis sentimientos de buen patrio en las actuales circunstancias.—Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 8 de Octubre de 1868.—Juan Alfonso, Obispo de Córdoba.—Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Junta revolucionaria de esta Capital.

La comunicacion que antecede ha sido contestada por la Junta revolucionaria del modo que sigue.

Junta revolucionaria de Córdoba.—Excmo. Sr.: Dada cuenta á esta Junta revolucionaria de la franca, leal y patriótica adhesion de V. E., ha acordado por unanimidad hacerle presente la gran satisfacion con que ha visto su respetable oficio y que está dispuesta á corresponder por su parte á los nobles y levantados sentimientos que en el mismo se manifiestan.—Lo que la Junta tiene el honor de manifestar á V. E. por contestacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 9 de Octubre de 1868.—El Presidente, El Conde de Hornachuelos.—El vocal Secretario, Rafael Maria Gorrindo.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en este periódico para la general inteligencia. Córdoba 9 de Octubre de 1868.—El Presidente, El Conde de Hornachuelos.—El vocal Secretario, Rafael Maria Gorrindo.

Junta provincial revolucionaria de Córdoba.

Las Juntas revolucionarias de los pueblos de esta provincia se servirán remitir inmediatamente á esta provincial una nota detallada de los empleados que han nombrado las mismas para los diferentes ramos de la Administracion pública, pues así se reclama por el Gobierno provisional de la Nacion.

Córdoba 10 de Octubre de 1868.—El Presidente, El Conde de Hornachuelos.—El Vocal secretario, Rafael M. Gorrindo.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Siendo repetidas las noticias que

recibido la Autoridad de que se está haciendo el fraude en las carnes, degollándose reses fuera del Matadero público con menoscabo de los intereses del Municipio, atacándose al propio tiempo los principios de higiene y salubridad del público; he dispuesto que desde luego y con la mayor escrupulosidad se vigile y persiga por los agentes de mi autoridad este contrabando, imponiéndose la multa de dos á ocho escudos á los que resulten infractores de las disposiciones establecidas, decomisándose ademas las carnes muertas á los reincidentes de primera vez é imponiéndose las penas del Código, asimismo á los que por segunda incurriesen en la indicada falta.

Lo que se anuncia para que en la ejecucion de estas disposiciones no se pueda alegar ignorancia, ni apelar á pretexto de género ninguno.

Córdoba 9 de Octubre de 1868.—El C. del Robledo.

El miércoles 21 del corriente mes, de doce á una de la mañana, deben subastarse en estas Casas Consistoriales por pliego cerrado las obras de desmonte y trasporte de 4,664 metros 818 milímetros cúbicos de tierra para la nivelacion total del campo de la Victoria, bajo el tipo 325 milésimas de escudo el metro y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la licitacion deben consignarse en la caja municipal cien escudos como depósito previo, acompañándose el correspondiente recibo al pliego de proposicion que se redactará con arreglo al siguiente modelo.

D. N. N., vecino de... se comprometo á tomar á su cargo las obras de desmonte y trasporte de tierras para la nivelacion del campo de la Victoria, ba-

jo las condiciones que sirven de base á la licitacion y por el precio de tanto el metro cúbico.

Fecha y firma del proponente.  
Lo que se anuncia al público para conocimiento de personas que quieran tomar parte en esta licitacion.  
Córdoba 10 de Octubre de 1868.—El C. del Robledo.

Junta de...

Curá parroco respectivo, atendiendo edad y pobreza, para disponer el ingreso de los que así lo soliciten en la forma determinada por la Junta.

Córdoba 9 de Octubre de 1868.—El Presidente, El C. del Robledo.—El vocal secretario, Manuel Belmonte.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El Boletín oficial de Valencia publica los siguientes decretos de la Junta revolucionaria, que interesan en gran manera al comercio y á la juventud.

La Junta decreta:

Artículo 1.º Se rebaja el 33 por 100 de los derechos que devengan en aduanas á su introduccion todos los artículos extranjeros.

Art. 2.º Esta franquicia se otorga tan solo por 15 días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este decreto en el Boletín oficial.

Valencia 5 de octubre de 1868.—El presidente, José Peris y Valero.—El secretario, Antonio Onofre y Alcocer.

Artículo 3.º Será á...

capitanes de...

Art. 2.º No será obligatorio el tomar amarrador.

Art. 3.º No se pagará mas que el guardia de sanidad que se tome.

Art. 4.º Se pagará tan solo el derecho de tonelaje, que midan de cabida los buques.

Valencia 4 de octubre de 1868.—E

(300)  
hermosa, á fé mia!... añadió Bavolet con sonrisa burlona.  
—Tunante, gruñó el hidalgo; si no fueses tan niño...  
—¡Bah! no podeis conmigo en esgrima. Hariais mal papel si os metierais en eso. ¡Vamos! pronto, vestios.  
—Estoy listo.  
—Pues á Nérac, vientre á tierra.  
—Ya lo creo, puesto que el rey lo manda.  
—Siempre al galope, porque el trote os fatiga, y vuestra sombra no pareciera tan bella.  
—¡Insolente!  
—Ireis á buscar á M. de Mornay y le traereis aquí inmediatamente.  
—¡Ah! dijo M. de Goguelas, ocurre algo importante en el castillo?  
—Ciertamente; se trata de ahorcar á un hidalgo.  
—¿A un hidalgo?... ¿quién?...  
—Esto es un secreto.  
—¿Un secreto? ¿Cuál es su crimen?  
—¡Pardiez! dijo Bavolet riéndose, se ha atribuido la muerte de un jaball

(301)  
muerto por otro. A caballo, M. de Goguelas.  
M. de Goguelas se echó á reir de la broma del paje, después se ciñó la espada y se embozó en la capa.  
—Pepa lo había escuchado todo. Pepa se escondió otra vez en la sombra, cuando salieron Bavolet y M. de Goguelas.  
Diez minutos despues, el viejo hidalgo corria por el camino de Nérac, y Bavolet entraba sin ruido en el aposento de la marquesita.  
Una de las criadas de la andaluz dormía en la antecámara, y se despertó al ruido de la puerta, no obstante que el paje la abrió con precaucion.  
—¡Diablo! murmuró este; mal negocio.  
Una lamparilla ardía junto al lecho de la criada, de suerte que esta reconoció al paje y le miró con asombro.  
—Sálveme la audacia, pensó el paje. Después se puso un dedo en la boca.  
—¡Silencio! dijo; nada de ruido.  
—¿Qué quereis á esta hora?

(304)  
—¿Os dijo eso?  
—Soy demasiado tímido para atreverme á mentir. He entrado con muchas precauciones. ¿Pero qué quereis? Tienes un sueño tan ligero... ¿Sabes, niña, que eres muy bonita y que una basquiña de terciopelo con lentejuelas de oro?...  
Los ojos de la criada brillaron de nuevo.  
—¡Id á concluir vuestro cuento, dijo; pero no le direis á la señora que me he despertado.  
—¡Ah! quita allá murmuró el paje, sería lo mismo que decirle que tengo el paso pesado, y un jóven que narra cuentos debe ser ligero.  
Bavolet entró en el gabinete, sin luz, como un novelista á quien un argumento absorbe y que tiene distracciones; despues, á la claridad de la luna, encontró el cajon del pupitre y volvió á colocar en él cuidadosamente el precioso pergamino que, segun los cálculos de Gaetano, debía asegurar la corona de Navarra al rey de España, y un

(304)  
Fosseuse entró en su aposento, donde Bavolet le esperaba.  
—Toma, le dijo introduciéndole el pergamino en su jubon, entrecubierto, de manera que Pepa, que aplicaba el ojo á la cerradura, no vió ni oyó nada; puedes volver á poner el título de duquesa en el pupitre de la marquesita; ya no es peligroso.  
—¿Cómo así?  
—Ya te lo contaré mas tarde, el tiempo urge.  
Bavolet cogió su birrete.  
—Una palabra mas, dijo Fosseuse; vas á ir al aposento de M. de Goguelas, y le despertaras.  
Tiene el sueño muy pesado, y difícilmente se despierta.  
—Le darás golpes si es preciso.  
—¡Buena! murmuró Bavolet, no dejaré de hacerlo, puesto que la ocasion se me presenta; hace mucho tiempo que deseo vergarme de una impertinencia que me hizo en una cacería. Un día que yo había dado muerte á un jaball, ese bribon pretendió que mi

(297)  
Fosseuse entró en su aposento, donde Bavolet le esperaba.  
—Toma, le dijo introduciéndole el pergamino en su jubon, entrecubierto, de manera que Pepa, que aplicaba el ojo á la cerradura, no vió ni oyó nada; puedes volver á poner el título de duquesa en el pupitre de la marquesita; ya no es peligroso.  
—¿Cómo así?  
—Ya te lo contaré mas tarde, el tiempo urge.  
Bavolet cogió su birrete.  
—Una palabra mas, dijo Fosseuse; vas á ir al aposento de M. de Goguelas, y le despertaras.  
Tiene el sueño muy pesado, y difícilmente se despierta.  
—Le darás golpes si es preciso.  
—¡Buena! murmuró Bavolet, no dejaré de hacerlo, puesto que la ocasion se me presenta; hace mucho tiempo que deseo vergarme de una impertinencia que me hizo en una cacería. Un día que yo había dado muerte á un jaball, ese bribon pretendió que mi

presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Picueta.

Para bien de la instrucción, la Junta decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen en esta Universidad las enseñanzas necesarias para que pueda recibirse en ella el grado de licenciado en la facultad de medicina.

Art. 2.º Asimismo se restablece la enseñanza de la facultad de filosofía y letras hasta el grado de bachiller.

Art. 3.º También se restablecen los estudios necesarios para que pueda conferirse el grado de licenciado en derecho civil canónico.

Valencia 2 de Octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Pizarro.

La Junta decreta lo siguiente: Artículo 1.º Se restablecen en esta Universidad las enseñanzas necesarias para que pueda recibirse en ella el grado de licenciado en la facultad de medicina.

Art. 2.º Asimismo se restablece la enseñanza de la facultad de filosofía y letras hasta el grado de bachiller.

Art. 3.º También se restablecen los estudios necesarios para que pueda conferirse el grado de licenciado en derecho civil canónico.

Valencia 2 de Octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Pizarro.

La Junta decreta lo siguiente: Artículo 1.º Se restablecen en esta Universidad las enseñanzas necesarias para que pueda recibirse en ella el grado de licenciado en la facultad de medicina.

Art. 2.º Asimismo se restablece la enseñanza de la facultad de filosofía y letras hasta el grado de bachiller.

Art. 3.º También se restablecen los estudios necesarios para que pueda conferirse el grado de licenciado en derecho civil canónico.

Valencia 2 de Octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Pizarro.

La Junta decreta lo siguiente: Artículo 1.º Se restablecen en esta Universidad las enseñanzas necesarias para que pueda recibirse en ella el grado de licenciado en la facultad de medicina.

Art. 2.º Asimismo se restablece la enseñanza de la facultad de filosofía y letras hasta el grado de bachiller.

Art. 3.º También se restablecen los estudios necesarios para que pueda conferirse el grado de licenciado en derecho civil canónico.

Valencia 2 de Octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Pizarro.

La Junta decreta lo siguiente: Artículo 1.º Se restablecen en esta Universidad las enseñanzas necesarias para que pueda recibirse en ella el grado de licenciado en la facultad de medicina.

Art. 2.º Asimismo se restablece la enseñanza de la facultad de filosofía y letras hasta el grado de bachiller.

Art. 3.º También se restablecen los estudios necesarios para que pueda conferirse el grado de licenciado en derecho civil canónico.

Valencia 2 de Octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Pizarro.

La Junta decreta lo siguiente: Artículo 1.º Se restablecen en esta Universidad las enseñanzas necesarias para que pueda recibirse en ella el grado de licenciado en la facultad de medicina.

Art. 2.º Asimismo se restablece la enseñanza de la facultad de filosofía y letras hasta el grado de bachiller.

Art. 3.º También se restablecen los estudios necesarios para que pueda conferirse el grado de licenciado en derecho civil canónico.

Valencia 2 de Octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Félix Pizarro.

establecimientos, ni emplear como distintivo sellos, marcas ó contraseñas que guarden notoria semejanza con los que usen aquellos.

Art. 3.º Los infractores de las anteriores disposiciones serán considerados como reos de engaño y castigados con arreglo á lo prevenido en los artículos 457 y 459 del Código penal.

Valencia 6 de octubre de 1868. — El presidente, José Peris y Valero. — El secretario, Juan José Soriano.

Arreglo de la Audiencia de Granada.

De un extracto de la sesión celebrada el día 4 por la Junta revolucionaria de esta ciudad tomamos las siguientes noticias referentes al importante asunto que espresa el epígrafe de este suelto.

Puesto á discusión el arreglo del tribunal se acordó la supresión de la sala tercera, sin que por este acuerdo se perjudiquen los derechos adquiridos por los señores de Cámara y relatores, y á pedimento de uno de los señores de la Junta suprimido el destino de regente, el cual deberá desempeñar el presidente de sala primera, como regente interino; y mediando en seguida á la elección de relatores de sala primera, lo fueron don Muñoz Alais, regente interino y presidente de sala primera; magistrados de la misma sala, á D. Luis de Lanzagorta, D. Francisco Javier Medina Estevez y D. Antonio Ramirez Arroyo.

Para la sala segunda, D. Juan de Dios Rodríguez Escalera, presidente; magistrados, D. Pedro Sanchez Mora, D. Enrique Llamas y D. José Mendez Gonzalez.

Para ministro fiscal, D. José Mira y Cantarero; teniente fiscal, D. Nicolas Arava y Vazquez, abogados fiscales, D. Antonio Torres Pardo, D. Emilio Fleri y D. Luis Gonzaga Fuertes para reemplazo de D. Antonio Lopez Zavala, y sustituto fiscal D. Luis Ortiz de Lanzagorta. También se acordó la supresión del secretario del gobierno de la audiencia, cuyo puesto se desempeñará gratuitamente por uno de los escribanos de Cámara, como antiguamente se ejecutaba.

Asimismo la Junta acordó que por la de gobierno de la audiencia se arregle el personal de su secretaría, procurando en dicho arreglo la mayor economía compatible con el buen servicio. El Sr. Rodríguez Escalera solicitó la honra de prestar el juramento que para desempeñar su cargo exige la ley, lo cual fué acordado.

Junta provisional de gobierno de Jaen.

La Junta provisional de Gobierno ha acordado organizar la fuerza ciudadana, para garantizar el orden confiado hoy al patriotismo de los ciudadanos, si bien con el carácter provisional hasta tanto que el Gobierno de la Nación dicte reglas para su organización definitiva. En su virtud la Junta ha dispuesto que el día 7 del corriente se establezca en las Casas Consistoriales una Comisión de su seno, para que verifique el alistamiento voluntario de los ciudadanos que ofrezcan garantías para prestar este servicio.

Al confiar las armas de la libertad al pueblo de Jaen, tiene la Junta la convicción íntima de que interpreta los deseos de sus conciudadanos, y que las armas en las manos de un pueblo sensato sosten-

drán siempre firme el baluarte de las libertades patrias.

¡Viva la Soberanía Nacional! Jaen 5 de Octubre de 1868. — El Presidente, R. Serrano. — El Secretario, Antonio Almendros Aguilar.

La Junta Revolucionaria de Málaga y su provincia.

Conociendo que el pueblo armado es la mas segura garantía para el sostenimiento de las libertades que nos hemos conquistado, y que á todo trance es necesario asegurar; esta Junta Revolucionaria

DECRETA.

Artículo 1.º Inmediatamente se procederá á la formación de Batallones, compuesto cada uno de seis compañías que constarán de ciento veinte individuos.

Art. 2.º Esta Junta encarga la organización de esa fuerza que se denominará Milicia Popular voluntaria, á los ciudadanos Andres Pasol, Antonio Hoyos, José Torres de Cádiz, Antonio Azuaga y Francisco de Paula Lopez.

Art. 3.º Conforme se vayan formando Batallones, los cuales elegirán separadamente sus Jefes y Oficiales, irán recibiendo el correspondiente armamento.

Art. 4.º Los mismos ciudadanos encargados de organizar esta Milicia Popular, todos los cuales pertenecen á la Junta Revolucionaria, componen tambien una Comisión clasificadora cuya misión es evitar que entre los amantes de la Libertad, se introduzcan elementos indignos de formar en las filas de los verdaderos patriotas, hijos de la honradez y del trabajo.

Art. 5.º La Milicia Popular no tendrá á su cargo ningun servicio militar, concretando á los respectivos retenciones de Prevención.

La Junta espera que todos los buenos ciudadanos se apresurarán á acudir á este llamamiento, contribuyendo á afianzar la Libertad y los derechos del Pueblo.

Málaga 5 de Octubre 1868. El Presidente, Eduardo Palanca. — El vocal Secretario, Antonio Luis Carrion.

El recibimiento hecho en Zaragoza al general Prim ha sido tan entusiasta como el de Barcelona.

Hé aqui la alocucion que el general dirigió al pueblo zaragozano, desde el palacio de la Diputación provincial:

VALIENTES ZARAGOZANOS:

¡Qué palabras, qué frases traducirán el entusiasmo ardiente que llena mi corazón, que embarga mi voz con el recibimiento que me haceis? ¡Qué recompenso mas grande que el sentimiento que me manifestais, y que satisface con creces á todos los sufrimientos que ha sentido mi alma, mientras no os he visto, y los sufrimientos y amargura por que habeis pasado vosotros?

El pueblo grande y digno, el gran pueblo de España, ha reconquistado su independencia y la santidad de sus derechos. El que sufría hace poco el despotismo y la tiranía, realizó esta grande obra bastando solo diez dias para derrocar un trono secular y asombrar al mundo con su generosidad y moderación.

¡Y sabeis quién empezó esta obra? ¡Sabeis á quien debemos la reconquista de nuestras libertades perdidas? A la marina española; á ese ilustre cuerpo que ageno antes á nuestras discordias políticas, y viendo la patria próxima á precipitarse en el abismo, alzó su poten-

te brazo, que fué la señal para que todos los buenos españoles corrieran á la lucha, empuñaran las armas y concluyeran con nuestros eternos enemigos.

Aqui tenéis uno de sus dignos representantes; el bravo coronel Malcampo; el jefe de la fragata Zaragoza, uno de los que mas han contribuido á la actitud de sus compañeros y al triunfo por consiguiente de nuestra causa. ¡Gloria y prez á la marina española! ¡Gloria y vitores al ejército que fraterniza con el pueblo y del cual yo espero que no volverá á separarse jamás, unidos ambos en el sentimiento de la libertad!

Esta libertad tan deseada, ya la hemos alcanzado, ya poseemos la anhelada joya. Ahora, nuestros esfuerzos deben dirigirse á conservarla y ¿sabeis cómo conseguiremos esto? Uniéndonos; teniendo fe; contribuyendo todos á separar la cizaña de entre los buenos liberales, de entre los que heroicamente han sufrido, y consiguieron, á fuerza de abnegacion y de virtudes, sobreponerse á la miseria y á las pequenezas de esos gobiernos tiránicos, destructores de nuestra patria.

La confianza de la nacion ha designado al general Serrano para gobernarla; el general Serrano me ha distinguido compartiéndola conmigo. Ambos vamos á dedicarnos á esta tarea y las Constituyentes juzgarán mas tarde de nuestra obra provisional; porque provisional es todo hasta que suene la última palabra pronunciada por la majestuosa voz de los representantes producto del sufragio universal.

Cesaron, pues, las diferencias; deben acabarse los partidos de nuestra patria; ya no deben quedar nombres; solo uno, el gran partido liberal, el que ya ha conducido nuestra España á su mayor grandeza, á la libertad, para siempre, para siempre.

La desunión causa la muerte. Aunque haya un partido que huya la luz del del sol, como el infame, no temais sus asechanzas. Hoy está oculto, y aunque no pudiese lograr otra cosa, serviríale vuestro duelo de indigna satisfacción.

Uníos, pues, todos, repito. Confíad en el gobierno provisional de que voy á formar parte. No tengais impaciencia. En tanto que las Cortes Constituyentes acuerden la forma de regiros, la grande obra de nuestra salvacion está realizandose, y se llevará indudablemente á cabo, si la grandeza en el triunfo corre parejas con la tranquilidad y la confianza en los poderes que os han de representar. Hasta entonces, zaragozanos,

¡Viva la libertad!

¡Viva la soberanía nacional!

¡Viva la marina española!

¡Viva el ejército hermanado con el pueblo!

¡Abajo, para siempre, la dinastía de los Borbones!

De Jerez escriben lo siguiente:

«A las siete de la noche del día 5 del corriente, un numeroso grupo de paisanos, en número de ochocientos ó novecientos armados unos y desarmados otros, se aproximaron á el Asilo de esta ciudad pidiendo á las Hermanas de la Caridad abriesen las puertas para extraer de aquel establecimiento unos individuos de la antigua guardia jerezana, que se suponía erróncamente estaban escondidos en aquel piadoso establecimiento.

Como la exigencia iba en aumento, nos alegramos ver aparecer entre los grupos acompañado de un ordenanza, á el comandante militar, señor Bolaños, el que pe-

netrando en el referido establecimiento con algunos paisanos, y con ferenciando con las Hermanas primero, y con los grupos despues, exhortándolos á el orden, pudo á las dos horas ver restablecida la tranquilidad sin que desgracia alguna llegara á lamentarse.

El Sr. Bolaños se retiró despues en direccion al Ayuntamiento, dejando aun en aquel siti algunos pequeños grupos que en ademan pacífico concluyeron por retirarse á sus casas, obediendo á las escitaciones de los dignísimos vocales de esta Junta, señores Acuña y Haurie, que llegaron luego.

De sentir seria que hombres mal avenidos con el nuevo sistema político, influyeran para que tuviesen lugar estas pequeñas asonadas; debe seguirse la pista, y caso de poderse averiguar, como no será difícil, debe caer sobre los ocultos motores todo el peso de la ley, ó el castigo gubernativo que la Junta de Gobierno determine. Esta sin descanso, nos consta, se ocupa en imponer el mercedo á los que á la fecha se distinguieron como mas osados; pues respetando una se merece á los verdaderos liberales, será inexorable con los que traten de desacreditar con abusos y asonadas las instituciones que felizmente nos rigen.

En el Guadalete de Jerez leemos lo siguiente:

Detenido Domingo Martinez y Martinez como perturbador del orden público y propalador de noticias alarmantes, allanamiento de moradas é inferir injurias á cuantas personas estaban en el Asilo de Mendicidad, amenazándolas con armas, la Junta, tanto para castigar al delincuente, cuanto para que sirva de saludable ejemplo, acordó imponerle dos años de destierro en Ceuta, y que inmediatamente se remita á la Junta provisional el fin de que disponga su traslacion á dicha plaza.

De la Correspondencia del día 8 tomamos lo siguiente:

Tiene bastante importancia la siguiente declaración que hace el periódico de Bilbao el Euzalduna:

«Parece que hay cierto gusto en dar el grito de alerta, dando á entender que en las provincias Vascongadas se trabaja en favor de una reaccion.

Nada mas absurdo que semejante acusacion.

Las Provincias Vascongadas que se han adherido lealmente á la actual situación inaugurada en España, desean únicamente el restablecimiento íntegro de su existencia foral, proponiéndose respetar el sistema de gobierno que la madre Patria adopte para sí, sin crearla ninguna clase de embarazos ni entorpecimientos.

Esto es público y notorio dentro y fuera del pais vascongado, y si nos hacemos cargo de ese malévolo rumor contra la lealtad de este pais, es solamente para protestar contra él y evitar que se interpretara en mal sentido nuestro silencio.

El 8 se ha verificado con toda solemnidad la entrada en Madrid de las tropas del ejército libertador que componian las divisiones de Izquierdo, Caballero de Rodas y Alaminos. Han asistido los generales Serrano y Prim, las fuerzas populares han formado en la carrera, y el entusiasmo ha sido indescriptible.

La comision de la junta superior revolucionaria que esperaba al general Prim en la estacion de Atocha se componia de los Sres. Aguirre, Rivero, Montejo, Soto,

( 298 )

bala se habla perdido, y que la suya se habla alojado en el oido de la fiera. Y el rey, que estaba de mal humor, dijo que tenia razon.

—Cuando M. de Goguelas se despierte, prosiguió Fosseuse, le harás montar á caballo.

—Tanto peor; revienta todos los caballos que monta.

—Y lo enviarás á Nérac.

—Bueno, ¿y despues?

—Con orden del rey, ¿oyes? del rey, para que vuelva M. de Mornay.

—Muy bien, comprendo, dijo Bavolet abriendo la puerta.

Pepa se habia escondido en la sombra y siguió al paje, hasta la habitacion de M. de Goguelas, que roncaba como un órgano en dia de gran fiesta.

Bavolet tenia diez y seis años, es decir, que los mas violentos dolores y las situaciones mas críticas, no podian desterrar completamente su espíritu de travestura.

Despertó á M. de Goguelas con una lluvia de golpes. M. de Goguelas

( 303 )

—Pero mi señora me echará.

—Si se despertase no digo que no... pero no se despertará.

—Se despertará, estoy segura.

—Niña, dijo el paje con tono confidencial, eres muy curiosa y es preciso que te lo diga todo. Pero serás discreta, ¿es verdad?

—¡Oh, sí! dijo la criada, á quien las pistolas tentaban mucho, y que buscaba un honrado pretexto para transigir con su conciencia.

—Pues bien, repuso Bavolet, figúrate que á tu señora le gustan mucho... los cuentos.

—¿De verás? dijo la muchacha con maligna sonrisa.

—Y esta noche, cuando me separé de ella, comencé á contarle uno, y no lo he concluido.

—¿Y quieres?...

—Es decir, ella quiere... Tu señora me dijo: Venid á media noche, entrad de puntillas y no despertéis á mi doncella. Tengo empeño en saber el final de vuestra historia.»

( 302 )

—Niña, respondió Bavolet sacando su bolsa, ¿quieres ser buena?

La criada distinguió las monedas de oro que brillaban á través de las mallas de la escarcela y miró á Bavolet con aire interrogador.

—Figúrate, dijo impudentemente Bavolet, que he dejado mi pañuelo en la alcoba de tu señora.

—Voy á buscarlo, M. Bavolet.

—¡Qué!... una linda muchacha como tú no se debe levantar pasada la media noche. Yo mismo iré.

—Es que, murmuró la criada, la señora esta durmiendo.

—Apuesto á que no.

—Y, si está durmiendo, la despertareis...

—Iré de puntillas.

—Esperad, dijo la criada que seguia vacilando.

—Niña, murmuró el paje, aqui hay once pistolas... con tanto mas hay para comprar una linda basquiña de terciopelo con lentejuelas de oro como las que llevan las señoras de Sevilla.

( 299 )

abrió pensosamente los ojos, creyó soñar, y volvió á cerrarlos. Bavolet continuó en su tarea y magulló la redonda cabeza del viejo hidalgo, que concluyó por despertarse, y saltó sobre su espada con un gesto de colera.

—¡Silencio! le dijo Bavolet, hé aqui vuestras calzas; vestios. Servicio del rey.

—¿Es el rey quien os manda golpearme?

—Hasta que estuviérais despierto, sí.

—¿Y para qué hace falta que yo me despierte? preguntó el pobre hombre frotándose los ojos y bostezando.

—Para vestiros y montar á caballo en seguida.

—¿Y á donde debo ir?

—A Nérac.

—¿A esta hora?

—¿Por qué no?

—¡Pero es de noche!

—Hace una luna soberbia.

—¿Solo?

—Puesto que hace luna, cabalgareis con vuestra sombra, juea sombra muy

Boletín religioso.

Hoy.—San Luis Beltran, confesor. Mañana.—Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza. En la Santa Iglesia Catedral predicará mañana el Sr. D. Rafael Baquerizo. JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia auxiliar de San Basilio. Mañana en el hospital de Ntra. Sra. de los Dolores. Hoy a las diez de la mañana tendrá lugar en la Iglesia de San Pablo la fiesta solemne que anualmente se celebra en honor de Ntra. Sra. del Rosario; predicará el Sr. D. Antonio de Córdoba. Hoy a las diez de la mañana tendrá lugar en la Iglesia de Capuchinos la función que a San Francisco de Asis cost. anualmente se V. O. T. en la que predicará el Sr. D. Antonio Salmoral. Los asociados de Ntra. Sra. de María visitarán hoy a Ntra. Señora del Milagro. Mañana a las diez de la mañana visitarán a Ntra. Señora del Milagro. Mañana a las diez de la mañana visitarán a Ntra. Señora del Milagro.

Picoste, marqués de la Vega de Armijo, Simón (D. José) y otros dos cuyos nombres no recordamos. El marqués de Novaliches, a pesar de la grave de su estado, está escribiendo el parte oficial de la batalla de Alcolca. Algunos médicos se lo han prohibido, pero el general no ha querido prescindir de esto de general no ha querido hablar se encuenber porque no pudiendo hablar se encuentra imposibilitado de dar ciertos detalles que solo puede conocer el general en jefe. La junta revolucionaria cuenta ya con recursos bastantes para hacer frente a las necesidades de Madrid. Varios capitalistas se han suscrito por diferentes cantidades, ascendiendo hasta hoy a la suma de 20.000.000 de rs. con un interés su- mamente módico y con garantía de las obras que se emprendan y obligaciones municipales. Esta suscripción ó empréstito voluntario, irá aumentándose paulatinamente, destinándose su producto a las necesidades de Madrid. En la noche del 8 varias sociedades corales, con acompañamiento de músicas, dieron serenata al general Prim, con cuyo motivo una inmensa concurrencia llenaba la Puerta del Sol y calles inmediatas al gran hotel de Paris, donde se hospeda el marqués de los Castillejos. Parece que los jefes alemanes tratan de presentar una petición al gobierno español igual a la que presentaron en 1854 pidiendo que se les permita volver a establecerse en su antigua patria. En Barcelona se ha presentado una petición a la junta para que todo ciudadano desde la edad de 20 años pueda ejercer el derecho electoral. El Independiente de Pau cree que doña Isabel de Borbon y su familia residirán en aquel punto por algun tiempo, fundándose en que algunos personajes españoles han alquilado casas en dicha poblacion por varios meses. El Amigo del pueblo indica la conveniencia de que se cree una condecoracion para perpetuar la batalla de Alcolca. El general Lersundi, apenas recibió el primer telegrama del cambio político operado en España, ha contestado que como español y jefe de una posesion española enclavada en un hemisferio de circunstancias especiales, y depositario de un parte integrante del territorio, sabrá cumplir su deber con patriotismo, abnegacion y desinterés.

La junta de Alicante ha declarado disueltas todas las partidas armadas que se levantaron en aquella provincia para sostener el movimiento revolucionario que se ha verificado, dando las gracias a cuantos se apresuraron a prestar tan importante servicio a la causa de la libertad y del órden. Dice la Nacion: «Uno de los primeros decretos del ministerio tendrá por objeto la abolición de la contribucion de consumos, segun lo ha pedido la revolucion. A pesar de los grandes ingresos que este impuesto proporcionaba, no por eso faltaron recursos al gobierno, encomendada que sea la gestion de Hacienda a la inteligencia del señor Figuerola. Pero es preciso que el pueblo comprenda que no porque se haya verificado un cambio político puede dejar de pagar los demás impuestos; antes bien, los contribuyentes, guiados de su patriotismo, deben apresurarse a satisfacerlos para que el Tesoro público atienda con regularidad a todas sus obligaciones.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: Paris, 7 (por la noche).—Los telegramas de Londres anuncian la publicacion de la abdicacion de D. Juan en favor de D. Carlos, fechada en Paris el 3 del mes de octubre de 1868. D. Juan y D. Carlos se encuentran actualmente en esta capital. Londres, 7.—El «Times» publica un despacho de Filadelfia del dia 6, en que se asegura que el gobierno americano ha reconocido a la Junta revolucionaria de Madrid como gobierno de hecho, y dice que se asegura que reina alguna agitacion en la isla de Cuba con motivo de la adhesion al movimiento. Berlin, 7.—La «Correspondencia provincial» dice que nada hay decidido relativamente al regreso del Sr. Bismark. Al hablar de los asuntos de España, la «Correspondencia» dice que el gobierno de la Alemania del Norte debe presenciar desinteresadamente la revolucion española con el firme propósito de respetar las decisiones y la independencia del pueblo español que es lo que el pueblo alemán desearia se hiciese respecto a él.

La «Correspondencia» espera que los demás gobiernos serán partícipes de estas mismas ideas, suceda lo que quiera, y dice que no hay que temer que los sucesos de España lleguen a turbar la paz de Europa. Paris, 7 (por la noche).—La «Patrie», hablando de España, demuestra que Francia no debe intervenir en la revolucion si esta sigue su camino en condiciones honorables para la nacion española y sin excesos ni violencias y represalias crueles. Añade que no hay mas si no esperar a que el pueblo reunido en comicios decida él mismo del porvenir de España, y que si el gobierno francés tuviese que dar su opinion acerca de la situacion de la peninsula, no podria hacer otra cosa que aplaudir el hecho de haberse proclamado el sufragio universal, que ha llegado a ser la base verdadera de la autoridad soberana. Así es que no ocurriendo nada que imponga la obligacion de romper las relaciones oficiales con el nuevo gobierno, la Francia mantiene el statu que diplomático actual. Paris, 8 (por la noche).—Un despacho telegráfico de Roma desmiente el rumor de que el Papa haya enviado a Isabel de Borban una carta animándola a resistir con todas sus fuerzas contra los embates de la revolucion.

Gaceta.

Comunicacion.—En el lugar preferente de este número publicamos la carta con que nos favorece nuestro distinguido amigo el Sr. D. Angel de Torres, Vicepresidente de la Junta revolucionaria de esta provincia, y el documento que contiene la renuncia de dicho cargo con los fundamentos en que se apoya. Bien hecho.—En la seccion oficial verán nuestros lectores un edicto de la Alcaldía disponiendo lo conveniente para cortar el abuso que se iba introduciendo de matar reses fuera del matadero, y exponer sus carnes a la venta pública sin haber sido declaradas útiles por el perito. Llegada.—Anteayer tarde llegó a esta Capital el Sr. General Serrano Bedoya, nombrado Capitan General de las fuerzas de Andalucía y Granada. Desprendimiento.—Ha sido

nombrado Administrador de Hacienda pública de esta provincia el Sr. D. Rafael Padilla y Parejo. Antes de tomar posesion de su cargo, sabemos que hizo renuncia del sueldo asignado al mismo en favor de los heridos en la batalla de Alcolca. Este rasgo de generosidad no necesita comentarios. Añala.—El dia 15 del corriente quedará abierta al público la escuela nocturna de adultos en una parte del edificio de la Escuela normal de esta provincia. En la seccion oficial se inserta el anuncio de la Junta local de instruccion primaria, en que se indican las diligencias que deben practicarse para el ingreso en dicha escuela. Cotos.—Segun tenemos entendido, la vigilancia de la fuerza pública se ha hecho estensiva a impedir la caza en los terrenos acotados. Ayer recogió la Guardia civil porcion de conejos y de perdices de aquella procedencia. Prision.—Ayer fué aprehendido por la fuerza pública un eriminal en la estacion del ferro-carril. Viaje.—El Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete, Presidente de la Junta de Cádiz y Ministro de Marina, ha pasado ya para Madrid. Música.—Esta tarde tocará en paseo de la Victoria la banda de música del batallon de Barbastro, si hubiese no hacen de las suyas. Obra.—En su lugar la Alcaldía de esta ciudad... obras para el completo desmonte del pó de la Victoria. Así podrán tener trabajo cuantos lo necesiten. Montes.—Ha sido nombrado guarda mayor de montes de este distrito forestal D. Antonio de Córdoba y Medina. Fecha.—La subasta que anunciamos ayer para las obras del Cementerio de la Salud tendrá lugar mañana 12. Al dueño.—El Juzgado de la izquierda de esta capital llama por edictos a la persona que se crea con derecho a tres cuartillas de trigo que se encontraron en poder de Ana Muñoz Amadora. Algo habrá.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Francisco Aguilera Cobos, vecino de Loja. Minas.—Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina de plomo y cobre con el título de La Afortunada, sita en la holla del Chaparral, término de Montoro.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 6. Consolidado 32.90. Diferido 32.00. Deuda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 22.75. Acciones del Banco de España 126.00. CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 11 a igual hora del 15 de Setiembre corriente. Trigo 100 fanegas de 00 a 61 rs. Cebada no hubo venta. Aceite a 56. Jabon blando a 49 cuartos libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra. SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 50 a 64. Cebada de 28 a 30. Habas de 42 a 41. Aceite de 55 a 57 y 12. GRANADA. Trigo de 59 a 61. Cebada de 30 a 36. Habas de 57 a 60. MÁLAGA. Trigo de 50 a 72. Cebada de 32 a 33. Habas de 46 a 60. Aceite de 56 a 59. JEREZ. Trigo de 58 a 56. Cebada de 26 a 31. Habas de 47 a 48. Aceite de 63 a 65. JAEN. Trigo de 66 a 70. Cebada de 36 a 38. Habas de 44 a 50. Aceite de 00 a 70.

SECCION COMERCIAL.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde. Para Sevilla segunda expedicion, a las 6 y 20 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, a las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará a Córdoba a las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba. El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba a las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará a Madrid a las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a la una y 23 minutos de la madrugada. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént. De Córdoba a Sevilla. Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale a las 5 y 10 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la misma. El segundo tren sale de Córdoba a las 12 y 49 minutos del dia, y llega a Sevilla a las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 40 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz. El tercero sale de Córdoba a las 4 de la tarde, y llega a Sevilla a las 4 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 15 minutos de la noche, y llega a Córdoba a las 14 y 30 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale a las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 4 y 14 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del dia; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana. Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba a Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del dia, saliendo de la estacion de Palma para Ecija a las dos de la tarde. Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilera, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía. Omnibus. De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquía, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Ahora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manue Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Lauriano. Posada de la Madera. Costuera.—Juan Matamoros. Chiches y Almaden.—Idefonso Ruiz. Montoro.—Francisco... Villanueva de... Castro y José Jurado y Romero. Priego.—Antonio Aguilera. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustin Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Idefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la peninsula e Islas adyacentes.—El franque es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Almanaque de la Risa para 1869.

Ramillete de flores, ortigas y abrojos por varios escritores. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba a 4 rs. ejemplar.

AGUA DE LIO.

de la gran fábrica de perfumería de Mr. Lohse, en Berlín, proveedor de las cortes de Prusia, Francia, Inglaterra, Rusia y Austria.

Es la agua ha sido universalmente aceptada por las principales señoras de Europa, por sus excelentes cualidades que con suavizar el cutis quitar las pecas, el paño y toda clase de manchas en el rostro, poniendo a las morenas blancas.

Se expone a 18 y 20 rs. botella en el número Bazar, Espartero 3.

Venta. Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9. Aceitunas de San Gerónimo, propiamente llamadas de Verdober.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

Se vende el fruto de bellota de San Gerónimo, calle del Baño de Verdober, número 8-9.

AVISO IMPORTANTE.

LEGADA DE MR. SEWILL.

RELOJES INGLESES

FABRICADOS POR

JOSEPH SEWILL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

SU MAGNIFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

SE EXHIBE EN LA

FONDA SUIZA

hoy y mañana 10 y 11 de Octubre.

Horas de negocio desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

PRECIOS Y GARANTIAS DE FÁBRICA.

Rob B. Laflecteur.

El Rob Boyveau-Laflecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma de doctor GIRANDEAU DE ST. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los EMBRIONES, LOS ACNEOS, LAS ÚLCERAS, LA SARNA DEGENERADA, las ESCROFULAS, el ESCORBUTO, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, asi como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio. — Precios 24, 40 y 80 reales botella.

Depósito general en la casa del Dr. Girandea de St. Gervais, Paris, 42 calle Richer.

CADIZ. — Taconnet, depositario general, M. Martinez, Salese y compañía, Matos, Muñoz, Arrur, Furcon.

ALGECIRAS. — R. Almagro, Utor Suarez, J. de Muro, A. de Reina.

GIBRALTAR. — Patron y Danilowich, Fiech y Compañía, Terney, Garibaldi y Roberts.

JEREZ. — Mendoza, Rebuerto, S. Lamadrid Vargas.

MALAGA. — Ramon de las Navas, P. Calvet, P. Prologo.

Rob Boyveau de Laflecteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el mejor ROB BOYVEAU LAFLECTEUR como el autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Girandea de St. Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio es de muy buen gusto, y muy fácil de tomar con el mayor sigilo: se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en breve tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asimismo los empujos y las enfermedades cutáneas.

El Rob sirve para curar herpes, gota, catarros de la vejiga, palidez, accesos, marasmo, tumores blancos, asma nerviosa, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, hipocondría, mal de pídr, sífilis, onto-gastreritis, escrófulas y escorbuto.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas.

Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de Pedro Conde, núm. 1, a D. A. Taconnet, depositario general.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada a el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que substituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica expende sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se expenden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

REALIZACION.

En el establecimiento de la Estrella se realizan por su costo 4500 pares de calzado de todas clases, siendo todo de superior calidad, como lo tiene acreditado este establecimiento, los que se espenderán para caballeros desde 40 rs. en adelante; para Señoras desde 28 y para niños desde 42 reales en adelante. Dicha venta durará solo 15 dias, y despues serán los precios acostumbrados.

15-16

DENTISTA MECÁNICO.

DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA,

PROFESOR DENTISTA MECÁNICO.

ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, calle de San Fernando, número 20.

Frecuentemente en nuestros dias la aparición de pomposos anuncios, en que se trata de fascinar con exageradas alabanzas propias: frecuentemente tambien los alardes de extraordinarios conocimientos, que desmentidos se ven en la práctica. Este Profesor huye de ese estilo, y excusa esas recomendaciones, limitándose á ofrecer trabajos por él ya hechos bajo todos los sistemas conocidos.

Desde la repeticion de un solo diente hasta una serie de dentadura completa.

En los diez años que lleva de ejercer tan difícil arte (el que se dedicó por sus anteriores conocimientos químicos y mecánicos) honrado con la confianza de muchas personas de la capital y de la provincia, ocasion ha tenido de vencer toda clase de dificultades, colocando piezas de todo género, sin ofrecerle obstáculos ni los raigeros, ni cualesquiera otras deformidades de la boca. Los títulos, pues, con que cuenta y se recomienda, son trabajos anteriores, de los que ofrece muestras; y su aplicacion y su constante estudio, impregnado por el deseo de llegar á la perfeccion en tan complicado y necesario ramo, que no se limita, como por algunos se cree todavía, á simular un defecto visible. El dentista mecánico hoy proporciona ventajas de mas alta importancia.

Sobre completar y perfeccionar los órganos de la pronunciaci6n, suple y reemplaza sin incomodidad los huesos destinados á la masticacion, sin los que, á mas de la necesidad de privarse de muchas clases de alimentos, la digestion es penosa y consiguiente las mas veces la enfermedad del órgano mas necesario de la vida. El estudio de este Profesor en la colocacion de muelas y dientes artificiales, que establece con toda seguridad y sin molestia, le ha dado resultados que podrán conocerse y apreciarse por los certificados de personas competentes y por lo que otras da noticia verídica manifesten por experiencia propia.

Ofrece á sus favorecedores darles á conocer los distintos sistemas y aparatos que se han empleado hasta el dia: y ocupándose en la redaccion de una Memoria en la que se propone analizar esos sistemas, compararlos y deducir sus ventajas y sus inconvenientes, ofrece tambien hacer por encargo, y á otros á quienes le honran, facilitándoles un ejemplar de esa Memoria.

NO MAS CALENTURAS.

Los verdaderos polvos de la tia Andrea, la hortelana, contra las calenturas intermitentes.

Curan radicalmente toda clase de calenturas intermitentes por malignas que sean, sea cualquiera el periodo que guarden, ya sean diarias, tercianas, cuartanas ó por rebeldes y de mal carácter que sean. A cada paquete acompañará un prospecto explicando el modo de usarlos.

Su depósito en Córdoba en la casa de José Gil Chacon, zapateria del Bétis, calle Arco-Real núm. 49. Advertiendo que los tiene muy acreditados en los cinco años que lleva de esponderlos para toda la provincia.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS.

preparatoria para el examen de ingreso en las carreras del Estado, tanto civiles como militares, con arreglo á los programas respectivos, por D. Francisco Garcia Arévalo, Capitan que ha sido del cuerpo de Artilleria. Calle Perez de Castro núm. 43. Se dan ó remiten prospectos á quien los pida.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA GRIMAULT Y C<sup>o</sup> FARMACEUTICOS EN PARIS

Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlín, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarrillos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

JARABE

TONICO-REGENERADOR

QUINA Y DE HIERRO

de GRIMAULT Y C<sup>o</sup>, en Paris

Farmacéuticos de S. A. T. el Príncipe Napoleón

Bajo una forma limpia y agradable este medicamento reúne la quina que es el tónico mas escelsito, y el hierro uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de Paris para curar los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estómago que causa la anemia ó la leucorrea á los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruacion y se ordena con buen éxito á los niños débiles y linfáticos ó escrofulosos. Abrace el apetito, ayuda la digestion y conviene á todas las personas cuya sangre ha empobrecido por enfermedades y convalecencias largas y difíciles. En poco tiempo se experimentan sus buenos resultados.

Venta únicamente al por mayor dirigirse en Cádiz, calle de Pedro Conde, núm. 1, a D. A. Taconnet, depositario general.

Guia del bañista, por D. Manuel Torrijos, con indicaciones sobre las distancias de las principales capitales, de todos los baños minerales, precio del viaje y otra multitud de noticias interesantes al bañista. Un tomo de 208 paginas, vale 40 reales en el despacho de este periódico.

Paja. Se vende de buena calidad, por cargas y carretadas, en la calle de Convalencia, núm. 2.

Pérdida. Se ha estraviado de la posesion de la Alameda del Obispo un mulo capado, de dos á tres años, cerril, mediano, rebecho, pelo castaño oscuro, con un remiendo castaño claro en un vacio y herrado en el pernil derecho. La persona que sepa su paradero lo presentará á su dueño D. Trifon Maria Azpitarte y será gratificado.

6-6

Venta. Se hace de las fincas siguientes:

Una casa calle del Viento número 44, compuesta de tres habitaciones bajas, pozo de medianería, patio y un pedacito de corral. Otra en la misma calle número 44, compuesta de varias y espaciosas habitaciones altas y bajas, con un hermoso y grande huerto y una hermosa casa de campo dentro del mismo. Todo ello tiene cinco abundantisimos pozos de agua, dos ellos con manantiales y bomba. Una casa huerto calle del Clavero número 42, y en la misma calle la casa número 44. Otro huerto grande, sin arbolado, carrera de los Mártires número 49: advirtiéndose que todos los expresados huertos pueden unirse por no tener obstáculo de la introduccion de ninguna otra propiedad que no sea perteneciente á los mismos. Otra casa carretera de los Mártires número 31, con muchas y espaciosas habitaciones, un gran patio, cuadra y corral y un abundante pozo. Y otra contigua pequeña con un espacioso corral y un abundante pozo y pila. Para tratar de un ajuste calle del Viento número 41 vive su dueño.

Vinos de Valdepeñas por el propio cosechero.

En la calle de San Francisco número 60, acaba de recibirse una partida de lo mas superior de aquella villa, el que se espenderá á el infimo precio de 6, 8 y 40 cuartos cuartillo, 3, 3 1/2 y 4 rs. media cuartilla del 10; y el blanco á 8, 12 y 16 cuartos cuartillo y 3 1/2 á 4 1/2 y 6 rs. la media cuartilla. Tambien lo hay del 61 á 7 rs. botella.

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestos en macetas, á 20 rs. uno y á 46 sin fruto. En la calle de San Hipolito número 4 darán razon.

Aviso al público. Por un orden desconocido hasta el dia, se construyeron monumentos, catafalcos, iluminaciones, tiendas de campaña, cenadores, toldos para los patios, cortinas para los templos, para las galerias, balcones y ventanas de los palacios y casas particulares. Las corporaciones y demás personas que gusten pasar á ver algunas obras y modelos pueden hacerlo en la calle de S. Pablo número 4, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde en los dias referidos.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.